



A C T A N° 1 6 3 8

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen/ en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justi-// cia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores / Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh y Jorge Gerardo García Cabello, para/ considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado por el Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado/ la Resolución N° 82/87 de Superintendencia, por medio de la cual se dispone de/ jar sin efecto la Resolución N° 182/86 y se autoriza a la Jefe de Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1, Josefina Elizabeth Alcaráz de Medina, a prestar servicios en el horario de 06:30 a 12:30 / horas, a partir del día siguiente al de su notificación. Oído lo cual y leída/ que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tenerla presente. SEGUNDO: Escribiente Máximo Toledo s/justificación de inasistencias (Nota N° 2209/87-Sec./// Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la constancia médica acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder Ju dicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el pre-/ sentante, desde el día 18 al 29 del mes de mayo ppdo. del año en curso, inclu- sive. TERCERO: Compensación de créditos. Visto la nota elevada por la señora / Directora de Administración, de la cual surge la necesidad de compensar los // créditos de las Partidas Parciales "Personal Temporario" e "Intereses de otras Deudas", por resultar insuficientes los créditos actuales para atender las pró ximas erogaciones, poniendo a consideración el proyecto respectivo, ACORDARON: Aprobar la compensación de créditos efectuada por la Dirección de Administra-// ción, conforme a las planillas adjuntas, que se anexan y se tienen como parte/ integrante del presente Acuerdo; remitiendo copias de las mismas y testimonio/ del presente punto al Poder Ejecutivo, a sus efectos. CUARTO: Auxiliar Mayor / Miguel Cabrera s/renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación por/ invalidez (Nota N° 2266/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, mediante la cual el agente de figuración en el epígrafe, presenta su renuncia al cargo a / partir del día 12 del mes en curso, para acogerse a los beneficios de la jubi- lación por invalidez; atento al informe de Secretaría dando cuenta que el agen te mencionado se encuentra con licencia ininterrumpida por razones de salud // desde el 18 de junio de 1985, resulta aplicable el Art. 23° del Régimen de Li-

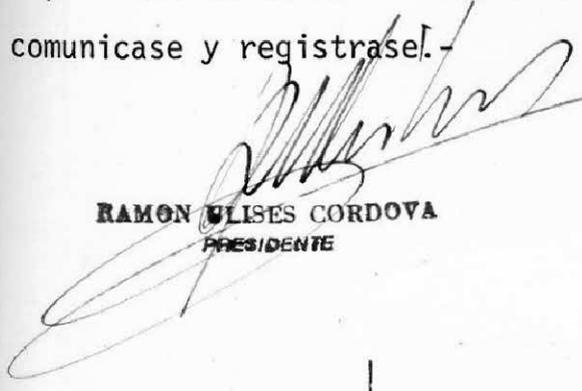
///...

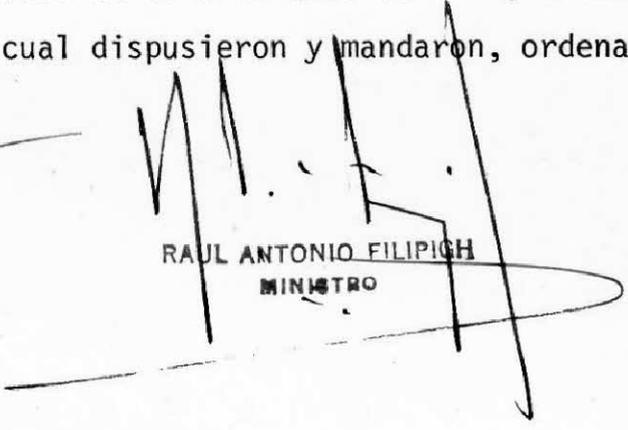
//..cencias, por lo que, conforme a las razones invocadas, ACORDARON: Aceptar/ la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor Miguel Cabrera, disponiéndose su/ baja a partir del día 12 del corriente mes y año, dándose intervención a la Di/ rección de Administración a sus efectos. QUINTO: Oficial Mayor Escolástica Méndez Ramos de Pavón s/justificación de inasistencias (Nota N° 2324/87-Sec.Adm./ y Sup.). Visto la nota mencionada y la certificación médica adjunta; atento a/ lo establecido por el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judi-/// cial, ACORDARON: Justificar las inasistencias incurridas por la presentante // desde el 27 de mayo ppdo. hasta el 9 del corriente mes y año, inclusive. SEX-/ TO: Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dr. Emilio Lotto s/pedido ampliación de plazos para dictar sentencias (Nota N° 236 6/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual el Presidente / de la dependencia de mención en el epígrafe solicita ampliación de plazos para dictar sentencias; atento a lo informado por Secretaría y a lo normado por el/ Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial (Ley N° 424), ACORDARON: Conce/ der la ampliación de plazos solicitada, por el término de cincuenta (50) días/ hábiles, a partir de la fecha. SEPTIMO: Oficial María Graciela Mottura de Esco beiro s/pedido licencia compensatoria de Feria Judicial (Nota N° 2345/87-Sec./ Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual la nombrada agente solicita / se le autorice a usufructuar los trece (13) días que se le adeudan de la licen/ cia compensatoria de Feria (diciembre 1986-enero 1987) que le fuera interrumpi/ da por parto prematuro; atento al informe de Secretaría y lo dispuesto por el/ Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder/ a la presentante la licencia peticionada a partir del 23 de julio y hasta el 4 de agosto del año en curso, inclusive. OCTAVO: Auxiliar Lilian del Carmen Sosa de Avila, solicita justificación de inasistencias y licencia post-parto (Nota/ N°s. 2281 y 2280/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto las notas mencionadas y los certifi/ cados médicos y de Nacimiento adjuntos; atento a lo dispuesto por los Arts. // 22° y 20°, respectivamente, del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y/ lo informado por Secretaría (V.Acuerdo N° 1629, punto 2°), ACORDARON: Justifi/ car las inasistencias incurridas por la presentante desde el 21 al 26 de mayo/ ppdo. inclusive, por parto diferido y conceder la licencia post-parto a partir del 27 de mayo y hasta el 8 de setiembre del corriente año, inclusive. NOVENO: Escuela Provincial N° 25 de la localidad de Comandante Fontana s/pedido dona-/

///...



Resolución. Visto la nota recibida de la señora Directora de la Escuela Primaria de mención en el epígrafe, doña Ana Trachta de Malgarini, mediante la cual solicita la donación de un equipo de fútbol, para una categoría integrada por niños de 10 a 12 años de edad, de dicha Escuela, expresando, que tal solicitud / la realiza como integrante de la Comisión de Deportes de la citada Escuela, // por carecer la misma de recursos económicos para la adquisición del mismo; y / considerando justificado el aporte de este Tribunal, ACORDARON: Donar a la Escuela Provincial N° 25 de la localidad de Comandante Fontana, un equipo de fútbol completo para una categoría de niños de 10 a 12 años de edad, a los fines expresados en la solicitud. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase!-


RAMON ELISES CORDOVA
PRESIDENTE


RAUL ANTONIO FILIPICH
MINISTRO


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO

C O D I F I C A C I O N				D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFIC.	IMPORTE
Caract.	Final	Func.	Sec. Sect.	P. H. P. P.	Clase			
0	1	40	1			<u>6.492.000</u>	-	<u>6.492.000</u>
						<u>6.492.000</u>	-	<u>6.492.000</u>
						<u>6.492.000</u>	-	<u>6.492.000</u>
			1			<u>5.312.000</u>	+ <u>80.000</u>	<u>5.392.000</u>
						<u>5.300.000</u>	-	<u>5.300.000</u>
						<u>4.925.000</u>	-	<u>4.925.000</u>
						<u>4.280.000</u>	- 200.000	<u>4.080.000</u>
						<u>420.000</u>	+ 200.000	<u>620.000</u>
						<u>200.000</u>	-	<u>200.000</u>
						<u>15.000</u>	-	<u>15.000</u>
						<u>10.000</u>	-	<u>10.000</u>
						<u>375.000</u>	-	<u>375.000</u>
						<u>225.000</u>	-	<u>225.000</u>
						<u>150.000</u>	-	<u>150.000</u>
						<u>10.000</u>	+ <u>80.000</u>	<u>90.000</u>
						<u>10.000</u>	+ <u>80.000</u>	<u>90.000</u>
						<u>10.000</u>	+ <u>80.000</u>	<u>90.000</u>
						<u>2.000</u>	-	<u>2.000</u>
						<u>1.000</u>	-	<u>1.000</u>
						<u>1.000</u>	-	<u>1.000</u>



TRANSFERENCIAS

Transferencias p/financiar erogaciones corrientes

Aportes a actividades no lucrativas

[Handwritten signature]



C O D I F I C A C I O N				D E N O M I N A C I O N	IMPORTE	MODIFIC.	IMPORTE
ract.	Final	Func.	Sec. Sect. P.p. P.P. Clase				
			32	<u>TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGAC.DE CAPITAL</u>	<u>1.000</u>	-	<u>1.000</u>
			3260	Aportes a actividades no lucrativas	1.000	-	1.000
		2		<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>1.180.000</u>	- <u>80.000</u>	<u>1.100.000</u>
			5	Inversión Real	<u>1.180.000</u>	- <u>80.000</u>	<u>1.100.000</u>
			51	<u>Bienes de Capital</u>	<u>180.000</u>	-	<u>180.000</u>
			5110	Equipamiento	100.000	-	100.000
			5120	Inversiones Administrativas	80.000	-	80.000
			52	<u>Trabajos Públicos</u>	<u>1.000.000</u>	- <u>80.000</u>	<u>920.000</u>
			5220	Por Terceros	<u>1.000.000</u>	- <u>80.000</u>	<u>920.000</u>

CODIFICACION

Caract.	Final	Func.	Sec. Sect.	P.p.	P.P. Clase
0					
	1	40	1		
			1		
				11	
					1110
					1120
					1140
					1150
					1160
				12	
					1210
					1220
			2		
				21	
					2120
			3		
				31	
					3160

DENOMINACION

ADMINISTRACION CENTRAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 JUSTICIA
 EROGACIONES CORRIENTES
 Operación
 PERSONAL
 Personal Permanente
 Personal Temporario
 Asignaciones Familiares
 Servicios Extraordinarios
 Asistencia Social al Personal
 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
 Bienes de Consumo
 Servicios no Personales
 INTERESES DE DEUDAS
 Intereses de Deudas
 Intereses de otras Deudas
 TRANSFERENCIAS
 Transferencias p/financiar Erogaciones Corrientes
 Aportes a actividades no lucrativas

IMPORTE

6.550.000
6.550.000
6.550.000
5.370.000
5.358.000
4.975.000
4.320.000
 429.700
 200.300
 15.000
 10.000
383.000
 226.000
 157.000
10.000
10.000
 10.000
2.000
1.000
 1.000

MODIFIC.

-
 -
 -
 + 80.000
 -
 -
 -200.000
 + 200.000
 -
 -
 -
 -
 -
 + 80.000
 + 80.000
 + 80.000
 -
 -
 -

IMPORTE

6.550.000
6.550.000
6.550.000
5.450.000
5.358.000
4.975.000
4.120.000
 629.700
 200.300
 15.000
 10.000
383.000
 226.000
 157.000
90.000
90.000
 90.000
2.000
1.000
 1.000



////

[Handwritten signature]



C O D I F I C A C I O N

D E N O M I N A C I O N

Caract. Final Func. Sec. Sect. P.P. P.P. Clase

				32				
						3260		
		2			5			
				51				
						5110		
						5120		
				52				
						5220		

TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROGAC. DE CAPITAL
 Aportes a Actividades no Lucrativas
EROGACIONES DE CAPITAL
 Inversión Real
Bienes de Capital
 Equipamiento
 Inversiones Administrativas
Trabajos Públicos
 Por Terceros

[Handwritten signature]